



PAGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa electoral No. 046-2016-TCE, se ha dictado lo que sigue:

CAUSA No. 046-2016-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de septiembre de 2016, las 11h10. **VISTOS.-** Ingresó el 14 de septiembre de 2016, a las 19h23, al Tribunal Contencioso Electoral, el Oficio N° CNE-SG-2016-00643 suscrito por Abg. Fausto Holguín Ochoa, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, mediante el cual remite “el expediente en ciento treinta y ocho (138) fojas, debidamente certificadas y foliadas que tienen relación al Recurso Contencioso Electoral de Apelación presentado por el señor Paúl Ernesto Carrasco Carpio, Representante del Movimiento Podemos y de su abogado patrocinador...”. La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número 046-2016-TCE y mediante sorteo electrónico realizado en legal y debida forma el 14 de septiembre de 2016, correspondió la competencia de la causa a la Dra. Patricia Zambrano Villacrés, como Jueza Sustanciadora. La causa ingresó al Despacho, en la misma fecha, a las 20h20, en (140) ciento cuarenta fojas contenidas en (2) dos cuerpos. En lo principal, en mi calidad de Jueza Sustanciadora, previo a disponer lo que en derecho corresponda, **ORDENO: PRIMERO.-** Que el Accionante, en el **plazo de (1) un día** contado a partir de la notificación del presente Auto, **ACLARE** y **COMPLETE**, el recurso, en atención a lo dispuesto en el artículo 13 numeral 3 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** La documentación que remita el Accionante deberá ser entregada en el Tribunal Contencioso Electoral, institución pública, ubicada en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel de Abascal N37-49 y Portete. **TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente auto: **3.1** Al señor Paúl Ernesto Carrasco Carpio, Representante del Movimiento Podemos en proceso de formación y de reconocimiento por el Consejo Nacional Electoral y a su abogado patrocinador Dr. Carlos J. Aguinaga A., en la dirección de correo electrónica aguinaga.carlos@gmail.com. En atención a lo solicitado por el señor Paúl Ernesto Carrasco Carpio, para futuras notificaciones, se le asigna la casilla contencioso electoral No. 11. Por esta única ocasión también se le notificará en el casillero judicial No. 137 del Palacio de Justicia de Quito. **3.2** Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidente, en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **CUARTO.-** Actúe la Ab. Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral. **QUINTO.-**



SECRETARÍA GENERAL

TCE
TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL ECUADOR

Publiquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral y exhibase en la cartelera del Consejo Nacional Electoral. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

f) Dra. Patricia Zambrano Villacrés, Jueza Sustanciadora Tribunal Contencioso Electoral

Certifico.-


Ab. Ivonne Coloma Peralta
Secretaria General
Tribunal Contencioso Electoral
DB